

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 0112 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 14 ABR. 2020

VISTO:

La Resolución Ministerial Nº 069-2020-MIDIS, referido a la transferencia financiera favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 069-2020-MIDIS se autoriza al Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, realizar Transferencias Financieras, hasta por el importe de S/ 33'101,500.00 (TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES); a favor del Ministerio de Salud, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, para la organización y desarrollo de un servicio de visitas domiciliarias y seguimiento nominal en sus jurisdicciones para implementar la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, conforme a los montos considerados en los Anexos N°s 01, 02 y 03, que forman parte de la presente Resolución Ministerial, para financiar los conceptos previstos en el Anexo N° 04, que forma parte de la presente Resolución Ministerial, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 026-2020;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social según Resolución Ministerial Nº 069-2020-MIDIS, hace de conocimiento respecto a la transferencia financiera a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, el mismo hasta por la suma de S/ 19,700.00 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS Y 00/100 SOLES)., para financiar la organización y desarrollo de un servicio de visitas domiciliarias y seguimiento nominal en sus jurisdicciones para implementar la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, conforme a los montos considerados en el Anexo N° 02, que forman parte de la presente Resolución Ministerial, para financiar los conceptos previstos en el Anexo N° 04, que forma parte de la presente Resolución Ministerial, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 026-2020; la indicada incorporación será en la UNIDAD EJECUTORA 400: REGION HUANCAVELICA – SALUD – (000803)., el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto,

Que, de acuerdo al Artículo 3º, de la Resolución Ministerial Nº 069-2020-MIDIS, en la que se precisa taxativamente que, los recursos transferidos a que hace referencia el artículo 1º del presente dispositivo legal señalado, no podrán ser destinados a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional











Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 0112 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 14 ABR. 2020

de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia Nº 014-2019 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902 -Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2020, en el marco de la Resolución Ministerial Nº 069-2020-MIDIS, hasta por la suma de S/ 19,700.00 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS Y 00/100 SOLES)., el mismo para financiar la organización y desarrollo de un servicio de visitas domiciliarias y seguimiento nominal en sus jurisdicciones para implementar la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, conforme a los montos considerados en el Anexo Nº 02, que forman parte de la presente Resolución Ministerial, para financiar los conceptos previstos en el Anexo Nº 04, que forma parte de la presente Resolución Ministerial, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto de Urgencia Nº 026-2020; la indicada incorporación será en la UNIDAD EJECUTORA 400: REGION HUANCAVELICA - SALUD - (000803)., el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL Maçsie Alejandro Diaz Abad GOBERNADOR REGIONAL









ANEXO 1 PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2020

(Modificación de Tipo 2)

(Soles)

SECTOR

: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

FTE.FTO

: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RUBRO

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	19,700
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	19,700
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	19,700
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	19,700
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	19,700

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
	46-00-year-10-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-
000803 REGION HUANCAVELICA-SALUD	19,700
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	19,70
	19,70
3.999999 SIN PRODUCTO 5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONA\	19,70
	19,70
20 SALUD	19,70
044 SALUD INDIVIDUAL	19.70
0096 ATENCION MEDICA BASICA	19 70
2.3 BIENES Y SERVICIOS	
TOTAL	19,70

GOBIERNO BEGIONAL DE HUANCAVELICA SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Ing Jorge Quinto Palomares